

CCOO denuncia “el bloqueo de la negociación” del convenio de los gimnasios por la subida salarial

El sindicato asegura que las patronales Fneid, Aecg y Aeesdap se niegan a publicar las tablas salariales para 2022 y a adecuarlas al salario mínimo interprofesional, lo que ha supuesto “la ruptura de las negociaciones” del convenio.



2Playbook

10 de diciembre de 2021

Me gusta

Fitness

Guardar

CCOO acusa a las patronales del sector del fitness de “mala fe” y de “bloquear” las negociaciones del V convenio colectivo estatal de las instalaciones deportivas. El sindicato apela a que las distintas asociaciones de empresarios del sector han rechazado una propuesta de tablas salariales hecha por la parte social, dificultando así las negociaciones para aprobar un nuevo marco laboral que sustituya al anterior, denunciado por los trabajadores meses antes de la pandemia. Desde la patronal Fneid, aseguran no tener constancia de ninguna empresa que no esté abonando, conforme a las disposiciones legales, las retribuciones.

Dicha propuesta de los sindicatos consistía en establecer una diferenciación entre los distintos grupos profesionales respetando las proporciones que existían en las tablas salariales anteriores a las subidas del SMI promulgadas por el Gobierno, y partiendo de un salario de 14.000 euros para el grupo más bajo. Según la parte social, este incremento propuesto “mantendría la diferenciación de categorías, teniendo en cuenta que las subidas del SMI habían igualado ya cuatro de los cinco grupos profesionales del convenio desde 2018”.

Desde la parte empresarial afirman su voluntad de seguir negociando, conscientes de que uno de los caballos de batalla en la negociación del V convenio de las instalaciones deportivas es, precisamente, la subida de sueldo en las categorías que ya superan el SMI para que haya una diferenciación real entre los distintos grupos. Por su parte, **la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (Fneid), asegura no saber de ninguna empresa que no esté respetando el salario mínimo.**



Relacionado

El fitness español reclama a los gobiernos 76 millones de indemnización por los cierres de gimnasios

Los sindicatos denuncian que “el no rotundo a nuestra propuesta salarial ha supuesto la ruptura de las negociaciones”. Según un comunicado de CCOO, “esta postura acaba con cualquier posibilidad de alcanzar acuerdos en ningún otro aspecto del convenio colectivo” y advierte con emprender “todas las acciones legales y sindicales” necesarias. La amenaza de huelga está encima de la mesa y la parte social ha pedido a Fneid una contrapropuesta de subida salarial antes de volver a sentarse en la mesa de negociación.

Por su parte, la Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (Aeesdap) se muestra partidaria de actualizar las tablas salariales y negociar el V convenio colectivo, necesario para que los cambios queden reflejados en los contratos que firman con las administraciones. “Tiene que estar vigente y actualizado, es bueno para el sector y fundamental para nuestro subsector, formado por empresas deportivas que trabajan con las administraciones públicas”, admiten.

La entidad espera ejercer como bisagra si se retoman las negociaciones, pues entiende que la propuesta de subir hasta 14.000 euros el salario de la categoría que percibe menos retribución es un buen punto de partida, si bien también entiende la situación que atraviesan los empresarios del sector tras casi dos años de pandemia.

“Nosotros necesitamos un convenio firmado ya, que refleje la actualidad económica y laboral que hay, pero que además tenga una previsión a largo plazo, que no tengamos tablas salariales solo para un año”, remarcan desde Aeesdap.

Aeesdap pide pactar unas tablas salariales a largo plazo y negociar el V convenio colectivo

Desde Fneid, por su parte, recalcan no haber roto la negociación y reiteran la necesidad de acordar un nuevo convenio, pero **“esa negociación no puede centrarse únicamente en conseguir un incremento salarial a partir de una propuesta realizada de forma unilateral** por las organizaciones sindicales, sino que debemos centrarnos en negociar un convenio colectivo adaptado a los intereses globales”.

Más allá de la cuestión salarial, CCOO y UGT han interpuesto un conflicto colectivo en la Audiencia Nacional acerca de la diferencia de criterio en cuanto a la compensación y absorción del plus de transporte por el SMI. Se trata de un plus que se abona por día trabajado, y la Audiencia Nacional ha fallado a favor de la parte social, que defendía la no compensación y absorción del mismo.

Este conflicto viene de años atrás. Cuando se subió el SMI, algunas compañías sumaron todos los conceptos que aparecían en la nómina, y si esa suma rebasaba el SMI, no se ejecutaba una subida efectiva del salario. Ahora, la Justicia ha fallado que no se puede ni compensar ni absorber ese plus.